REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA Nº 108 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 20 DE MAYO DE 2004
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro (04:00 p.m.) del **JUEVES 20 DE MAYO DEL AÑO 2004** (DOS MIL CUATRO), **Año Nacional de la Seguridad Social,** previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. EUSEBIO GARRIDO,** Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del IINAVI; **DR. WILILAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ,** Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LICDA. FLORENCIA MENDEZ,** Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO,** Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL,** Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON,** Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y SRA. RAFAELA FIGUEREO,** Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA,** Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO,** Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA,** Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. ZOILO NUÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. APOLINAR VELOZ**, Suplente Representante del Banco Central, y **DR. ADOLFO RODRIGUEZ,** Titular Representante de los Profesionales y Técnicos del Sector Salud.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social; Monseñor Francisco José Arnáiz; Sr. Jochy Santos; Dra. Yadira Morel; Licda. Jatnna Tavárez; Sr. Gabriel Del Río, Director Ejecutivo de la CASC; Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal Externo; Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General del CNSS; Lic. Luis Paulino, Contralor Interino CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la PRESIDENTA EN FUNCIONES, Sra. Mary Pérez de Marranzini, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Entrega de placas de reconocimiento a Monseñor Francisco Arnáiz, Jochy Santos, Jatna Tavárez y Yadira Morel por su apoyo a la Campaña Pro Documentación
2. Aprobación de las actas # 107
3. Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo
4. Solicitud de la Secretaría de Estado de Educación para adelantar el inicio del SFS para los maestros
5. Propuesta de procedimiento para calcular el salario cotizable de los trabajadores de las pequeñas unidades del transporte y para el pago a la TSS
6. Informe de auditoría de la PriceWaterHouseCoopers sobre estados financieros 2003
7. Informe sobre trabajos de organización de la Conferencia CISS en noviembre
8. Reorganización de las comisiones de trabajo del CNSS
9. Turno Libre

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini,** Presidenta en Funciones, cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del CNSS.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** presentó debidas excusas por la ausencia del Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, quien se encuentra en misión oficial fuera del país. De igual forma, el Dr. Zoilo Núñez Salcedo se vio imposibilitado de asistir por encontrarse quebrantado de salud. A su vez, informó que el Dr. Eusebio Garrido, a quien lo corresponde presidir el Consejo, tuvo que asistir a una reunión previa, que aún no ha culminado, por lo que dando cumplimiento al Reglamento Interno la Presidencia del Consejo estará a cargo de la Señora Mary Pérez de Marranzini, por ser la Consejera de mayor edad.

La **Presidenta en Funciones**, en vista de que los invitados a participar en el Punto No. 1 no se encontraban presentes, decidió conocer la aprobación del Acta No. 107.

Punto No.1: Aprobación del acta # 107

La **Presidenta en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 107.

La **Licda. Daysi Montero** observó que en la sesión pasada del Consejo se dijo que actualmente están cotizando aproximadamente 46 mil empresas, de las que sólo 10 mil empresas están pagando, por lo que solicitó una relación de esas empresas que están cotizando y de las que están pagando.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** aclaró a la Licda. Montero que ciertamente se trabaja con alrededor de 47,000 empresas que pagan, de las que aproximadamente 10 mil lo hacen puntualmente, en la parte de salud, pues en el renglón de riesgos laborales no pasan de 7 mil.

El **Gerente General**, Lic. Arismendi Díaz Santana, declaró que se puede solicitar un informe al Tesorero como lo ha planteado la Licda. Daysi Montero, con los detalles necesarios.

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini** se mostró de acuerdo con la sugerencia del Gerente General y dio paso a la aprobación del Acta.

Resolución 108-01: Se aprueba el Acta No. 107 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 15 de abril del 2004.

Punto No. 2: Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** procedió a destacar los aspectos más relevantes del informe # 14 sobre los avances y resultados de las actividades incluidas en el cronograma para el inicio el 1ero de agosto del 2004 de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Señaló que en relación al ***punto No. 1*** relativo al ***procedimiento consensuado de afiliación única***, la firma Deloitte & Touche se comprometió a presentar el informe final con los comentarios finales de las ARS referentes al tema de los afiliados con doble cotización, pero al cierre de este informe y a la fecha no ha sido recibido.

En cuanto al ***punto No. 2*** sobre el ***costo y prestaciones del PBS***, la SISALRIL presentó un informe, entregado en el día de hoy a los Consejeros/as, en el que se indica un posible acuerdo y acercamiento con el Colegio Médico Dominicano sobre el monto del costo plan básico de salud, pero señala que el Superintendente lo someterá el lunes 24 al Comité Interinstitucional, para discusión y estudio, y luego presentarlo al CNSS.

En lo relativo al **punto No. 4** que trata el **Reglamento de Entrega de Medicamentos** informó que este tema está en manos de la Comisión de Reglamentos y según informaciones del Dr. Abelardo Mueses, esta Comisión se reunirá la próxima semana para tratar el tema, así como el de FONAMAT y el Reglamento de Aspectos Generales, para que entren a la agenda del CNSS, tomando en consideración que son 3 puntos críticos de la ruta crítica para el inicio del SFS.

Respecto al **punto No. 9** que trata el tema del ***diseño y entrega de módulos de afiliación y recaudo SFS*** manifestó que se creó una comisión integrada por el Dr. Zoilo Núñez, el Lic. Carlos Hernández, el Lic. Luis Paulino y el Gerente General, para estudiar el tema. Informó que esta comisión se reunió y acordó someter al CNSS una solución en dos etapas, en una primera, recomendar que se extienda el contrato actual con la Firma PAGOSS hasta el 31 de agosto de este año y en una segundo el Ing. Henry Sahdalá prometió someter la próxima semana una propuesta de adendum a dicho contrato en función de los módulos que va a desarrollar la firma y los módulos que van a estar a cardo de los técnicos de las diferentes áreas de la Seguridad Social. Resaltó que esta es la recomendación de la mayoría de las instituciones que conforman el CIP, por lo que únicamente se plantea que por el momento el CNSS considere ampliar el plazo hasta el 31 de agosto.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó que si en torno a este tema antes de tomar una decisión este Consejo se reunirá con los incumbentes, para no sólo limitarse a ver las comunicaciones que se presentan.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que lo que ha planteado el Gerente de Tesorería, quien es el coordinador del CIP, es que para la próxima reunión presentará un informe detallado con lo que va a realizar y lo que no va a realizar la firma PAGOSS y su costo para realizar el adendum de acuerdo a lo que vayan a presentar.

La **Licda. María Isabel Gassó** cuestionó si el Tesorero va a informar lo que se va a hacer o va a solicitar autorización para hacerlo, por lo que sugirió que haya algún tipo de exposición o discusión, porque está circulando información en torno al tema, y que el Consejo no debe limitarse a aprobar o desaprobar, porque un tema de tanta importancia debe discutirse y deben darse elementos adicionales para la toma de cualquier decisión.

La **Licda. Diamela Genao** interpretó que lo que planteó el Gerente General es que se apruebe una extensión al contrato, pero consideró que no se debe hacer hasta tanto no se presenten las entidades involucradas con sus opiniones y el Tesorero no presente el contenido del adendum.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que eso se planteó en la comisión y que el Asesor Legal, Lic. Carlos Hernández, señaló que son cosas que podían separarse, ya que el plazo del contrato con la firma PAGOSS se venció el 1ero de mayo y desde este momento existe una situación sui generis, pues falta un asidero legal que ampare el contrato.

La **Licda. María Isabel Gassó** destacó que se puede extender el mismo contrato, pero no aprobar sus modificaciones.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** resumió que se trata de extender el contrato actual, del que aún no se conocen sus modificaciones, para revisarlo la próxima sesión y presentar toda la documentación de lugar para que se conozca previamente.

Por su parte la **Licda. Daysi Montero** solicitó que la Comisión y el CIP se reúnan previa presentación del contrato y que se traiga al Consejo un cronograma del trabajo que van a hacer y como se van a ajustar los montos, que presenten en qué consistirá la reducción.

La **Licda. Marisol Vicens** informó que con la relación al ***punto No. 6*** que trata sobre el Reglamento del ***Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito*** del informe se indica que está pendiente de conocimiento por la Comisión de Reglamento, por lo que aclaró que la Comisión elaboró un Proyecto de Reglamento, pero que la recomendación era que se hiciera un Proyecto de

Ley, porque se trataba de fuentes de financiamiento que no podían ser aprobadas a través de un reglamento. Destacó que el Proyecto de Ley preparado por la Gerencia General no se corresponde con el Reglamento preparado por la Comisión, sobre todo en partes esenciales como son las fuentes de financiamiento, que generarán discusiones por la situación actual que atraviesa el país. En tal sentido, destacó que lo que queda pendiente no es que la Comisión de Reglamento conozca del Proyecto, sino que el punto no se concluirá hasta que no se apruebe la Ley en el Congreso.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que lo que se planteó en el informe es que se conozca y apruebe el Proyecto de Ley en el CNSS y luego el Reglamento para la aplicación de esa Ley. Declaró que de todo el trabajo que hizo la Comisión sólo se ha separado lo que tiene que ver con el financiamiento y lo que tiene que ver con el funcionamiento de ese Fondo. Informó que lo que se espera es que cuando la Comisión de Reglamento se reúna permita que la Gerencia General dé las explicaciones correspondientes, y que espera que se conozca en el CNSS a la brevedad posible.

A continuación la **Presidenta en Funciones** sometió a votaciones la aprobación de la extensión del Contrato de la Firma PAGOSS.

Resolución No. 108-02: Se aprueba la extensión del Contrato de la Firma PAGOSS hasta el 31 de agosto del año 2004, en las mismas condiciones en que se firmó inicialmente.

Punto No. 3: Entrega de placas de reconocimiento a Monseñor Francisco Arnáiz, Jochy Santos, Jatna Tavárez y Yadira Morel por su apoyo a la Campaña Pro Documentación

La **Presidenta en Funciones** dio la bienvenida a los invitados, Monseñor Francisco Arnáiz, Licda. Yadira Morel, Sr. Jochy Santos, Licda. Jatna Tavárez, expresando lo honrado que se siente este Consejo de tenerlos presentes y lo agradecida que se siente por todo el apoyo brindado en pro de la campaña publicitaria de la Seguridad Social, donde colaboraron de manera extraordinaria, cada uno en su estilo.

La **Licda. María Isabel Gassó** de igual forma y en representación del sector empleador les agradeció especialmente, porque crearon valor agregado, donando su talento a esta causa, estuvimos involucrados en la selección de la campaña. De igual forma les expresó que se sintieron doblemente orgullosos y agradecidos de haber contado con ellos como representantes de este proyecto.

La **Licda. Daysi Montero** en su calidad de representante del Sector Laboral, felicitó a la Sra. Mary Pérez de Marranzini, por ocupar la Presidencia de este Consejo, destacando que las mujeres sabemos como hacerlo. A su vez, agradeció al equipo de colaboradores de la campaña publicitaria, ya que su participación fue un incentivo para la población, en espera de que sigan prestos a servir al sistema.

La **Licda. Xiomara Pimentel**, Encargada de Protocolo del CNSS, dio lectura a la resolución No. 89-02, que reza como sigue: "*El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprueba la entrega, en una ceremonia pública, de sendas placas de reconocimiento a los distinguidos señores, S.E.R. Monseñor Francisco José Arnáiz, Dra. Yadira Morel, Licda. Jatna Tavárez y Sr. Jochy Santos, por su valiosa, entusiasta y desinteresada contribución a la Campaña Pro Documentación, orientada a lograr que más de un millón de dominicanos y dominicanas adquieran sus documentos de identidad personal y puedan inscribirse en el Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).*", e inmediatamente se procedió a la entrega de las placas de reconocimiento a estas honorables personalidades de la vida pública nacional que desinteresadamente colaboraron en esta campaña Pro Documentación en beneficio de toda la sociedad dominicana.

A continuación se dio entrega a la placa de reconocimiento a Monseñor Francisco José Arnáiz, con las palabras de agradecimiento del representante del Sector Laboral, Sr. Eugenio Pérez Cepeda.

Para hacer entrega de la placa de la Licda. Yadira Morel el sector salud, representado por el Dr. Waldo Suero y la Dra. Maritza Rodríguez, se puso en pie y se escucharon las palabras de agradecimiento de la Licda. Morel.

El representante del Sector de los Profesionales y Técnicos, el Ing. Francisco Hernández, hizo entrega a la Licda. Jatna Távarez, quien manifestó su agradecimiento por el aporte hecho al SDSS. La **Licda. Távarez** expresó su agradecimiento por permitírsele trabajar en este proyecto, considerando un exceso este reconocimiento del que se siente muy orgullosa.

El Sr. Jochy Santos recibió su placa de manos de la Licda. Daysi Montero, representante del Sector Laboral. **Jochy Santos** expresó que es su responsabilidad cooperar con cualquier institución que requiera de su asistencia.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** habló en nombre del CNSS y reiteró su agradecimiento por el aporte importante hecho a esta causa tan noble, como es la de lograr que la mayoría de los dominicanos tengan documentación y reiterándoles que este Consejo Nacional de la Seguridad Social es su casa, y que

espera de poder reciprocar todas la colaboración y atenciones recibidas de nuestros distinguidos invitados.

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini,** Presidenta en Funciones, declaró que el Sistema Dominicano de Seguridad Social debe ser implementado a cabalidad en este país, porque es la manera de asegurar el retiro y la salud y que esta ley tiene que tomar vigencia.

Punto No. 4: Solicitud de la Secretaría de Estado de Educación para adelantar el inicio del SFS para los maestros

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Dr. Bernardo Defilló** destacó que con referencia a la solicitud de la Secretaría de Estado de Educación (SEE) para el inicio del SFS de los maestros la SISALRIL consideró conveniente crear una resolución, anexa, que se explica por sí misma y que tiene cuatro cuerpos resolutivos, a los que dio lectura.

El **Dr. William Jana** preguntó al Dr. Defilló cuántos afiliados tiene el SEMMA, cuál es su red de salud, cómo se han distribuido, cómo va a facturar TSS y cómo se van a integrar al Sistema.

El **Dr. Bernardo Defilló** contestó que el SEMMA ha reportado a la SISALRIL y ha entregado 55 mil 27 afiliados titulares, con una tasa de dependencia aprobada que en principio ronda entre 78 y 73% de registrados. El SEMMA tiene una red de PSS a nivel nacional y constituye el seguro de más experiencia y mejor administrado a nivel nacional. Añadió que el SEMMA cuenta con dos problemas fundamentales. Uno, que es estructural, porque siempre ha tenido una relación estrecha con la SEE, y es un punto que deben definir; por otro lado, se les ha requerido que deben definir su capital, fianza y margen de solvencia. Agregó que se han estado adecuando a los nuevos requerimientos; de igual modo, que el SEMMA ha mantenido el sistema de servicios adecuado, llegando a ser usado como un modelo de comparación para las demás ARS. En adición, señaló que si el SEMMA manejara con mayor gradualidad los servicios, que ya no pueden controlar porque son muchos los compromisos, tuvieran solucionados el tercer nivel de atención médica.

El **Dr. William Jana** preguntó si el SEMMA es ARS y PSS simultáneamente.

El **Dr. Bernardo Defilló** contestó que así es y que la ley en el párrafo único de su artículo 122 permite que las ARS que tuvieran sus PSS antes de los 12 meses de la promulgación de esta Ley las mantuvieran, y dio lectura a dicho artículo. Agregó que en otras ocasiones de manera informal se han tratado estos puntos y que esta es una ruta que podría abreviar las complejidades que tiene el SFS.

El **Dr. William Jana** informó que el SEMMA está negociando con el IDSS el manejo de hemodinamia y cirugía cardiovascular, que por concepto de contrato privado sale muy costoso y que ya son muchos los casos que tienen en su población de maestros y agregó que ya estaban muy avanzados en esa negociación.

El **Dr. Bernardo Defilló** secundó lo expreso por el Dr. Jana, manifestando que la SISALRIL fue la que le sugirió al SEMMA que iniciara negociaciones interinstitucionales con aquellas instituciones, empresas, PSS que tienen mejor dotación de equipos y forma de hacerlo, porque eso les sirve para abaratar costos y producir reforzamiento interno de nuestras ARS y PSS público oficial.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que en la reunión pasada del Consejo se pidió la opinión de la SISALRIL y de la Gerencia General en torno a este tema por lo que ha presentado un informe con su opinión técnica favorable a la solicitud, tomando en consideración los criterios establecidos en el referido informe que ha sido distribuido y al que dio lectura. Destacó que el SEMMA garantiza el equilibrio financiero de ingresos y egresos del PBS y así está demostrado por las argumentaciones de este informe y lo presentó la delegación de la SISALRIL en reunión que se sostuvo la semana pasada.

De igual forma, resaltó que la propuesta del SEMMA cumple con los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, ya que respeta los derechos adquiridos, el principio de gradualidad y el principio de solidaridad. Destacó lo dicho por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y los esfuerzos que el SEMMA está haciendo para adecuarse y colocarse a la cabeza de lo que son las ARS en materia de riesgos y prestación de servicios. Señaló que esta propuesta es importante para el Consejo porque contiene una metodología de gradualidad para estos momentos en que tenemos perturbaciones macroeconómicas que impiden soluciones como fueron previstas por el legislador. Finalmente, resaltó que la Gerencia General entiende favorable esta concesión de la solicitud de la SEE, porque este inicio no pone en riesgo la estabilidad financiera de este modelo y que al mismo tiempo incorpora a 33 mil empleados de bajos ingresos que actualmente no tienen ningún tipo de amparo.

Por su parte el **Dr. Bernardo Defilló** agregó que en la propuesta en su anexo 5 se muestra un cuadro ilustrativo donde se habla de la población que se va a afiliar y dio lectura a los datos contenidos en éste, referentes a la población a afiliar, de manera detallada.

El **Dr. William Jana** preguntó para qué fecha sería esto y bajo qué modalidad, si comenzaría el SEMMA a través de la Tesorería y de ser así, si la Tesorería haría capitación por lo servicios pagados por estas personas. Cuestionó cuál sería la metodología, porque es algo nuevo, diferente, que abriría las puertas para que todo aquel que tiene una posición parecida pueda presentarla y crear una vía más rápida de tránsito para todos.

En respuesta el **Dr. Bernardo Defilló** estableció las diferencias entre lo que sucedió con el Seguro de Riesgos Laborales, el cual tuvo lugar cuando era necesario tener una plataforma de servicios generales médicos que en la prisa del legislador o de su imprecisión no estableció en la Ley una estructura operativa donde no se establecieron correctamente las fuentes de financiamiento, pero que en el SEMMA tienen una fuente de financiamiento probada por 20 años y que ha tenido un flujo dinámico y demandante de servicios de salud y su red está probada para reportar asistencia.

La **Dra. Maritza Rodríguez** resaltó que en la pasada sesión preguntó a la Vicepresidenta cuál sería el pago a los médicos y los honorarios a las PSS, algo que consideró el SEMMA no tiene claro, ya que los contratos que tienen establecidos no están definidos. Agregó que si los sectores involucrados aún no se han puesto de acuerdo, no se puede aprobar algo que se sale de la generalidad.

El **Dr. Bernardo Defilló** respondió que en realidad faltaban elementos de juicio y que se ha estado trabajando continua y constantemente. Declaró incomprensible la posición de la Comisión de Tarifas y Honorarios, porque la tarifa debe ser un insumo que alimente al PBS para fines de forma, pero que se han llegado a conclusiones preliminares que serán presentadas al pleno del CNSS con un acuerdo regulado, del que sólo falta el aspecto tarifa, que se está manejando con una tarifa entre 250 y 400 pesos.

La **Licda. Diamela Genao** manifestó que le resulta inquietante, ver como en el punto anterior sobre el informe de avances de la ruta crítica se dice que todavía hay puntos que no están resueltos para el inicio del Seguro Familiar de Salud, mientras que al hablar del punto concreto del SEMMA se dice que todo está perfecto y si se pudiera comenzar; agregó que esto no tiene sentido, sobre todo porque cuando se presentó éste caso la argumentación era justamente que no

podían sostenerse financieramente hasta agosto y que la única manera de sobrevivir financieramente era que se incluyeran en el Seguro Familiar de Salud y que la Secretaría de Educación buscaría otros recursos para completar. Añadió que de ser así se estaría resolviendo el problema a un solo sector y la solidaridad es para todo el país no para un pequeño grupo. Finalmente expresó que si no se está listo para iniciar el Seguro Familiar de Salud, tampoco puede iniciar un solo grupo.

El **Dr. Bernardo Defilló** indicó que en el CNSS a veces se vive una realidad diferente a la SISALRIL donde se ven los análisis técnicos, en ese sentido, agregó que hay puntos de la ruta crítica con las cuales no se siente representado. Añadió que el CNSS es la única institución que puede autorizar la implementación del Seguro Familiar de Salud, y que de aceptar la solicitud del SEMMA, le llegará dinero fresco de la capitalización.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que responderá la pregunta de la Licda. Genao, basándose en el propio documento presentado por la Secretaría de Educación. Indicó que en la página 10 del documento en el capítulo 5, sobre el Déficit Operacional del SEMMA, se explica que el SEMMA recibe actualmente 17.2 millones de pesos mensuales para la atención de 173,000 maestros y dependientes lo que da un per capita de RD$99.42 y eso es lo que precisamente le está generando el problema al SEMMA, porque ellos señalaron aquí que tienen más de 60 contratos con empresas privadas en todo el país, y le estan cerrando las puertas y no le estan aceptando los maestros, porque no pueden seguir pagando las sumas que se pagaban hace 3 ó 4 años; así mismo en la página 11, en el capítulo llamado la Seguridad Social como Base para la Solución del Problema, se dice que la SEE tiene en el presupuesto nacional una partida de RD$916.8 millones de pesos, y no pueden girar esa partida, porque el Seguro Familiar de Salud no ha arrancado, ya se han perdido 4 meses y el SEMMA está decayendo por razones de financiamiento. Visto lo anterior, manifestó que la base por la cual como Gerente General y experto en Seguridad Social favorece la propuesta es porque es por si misma autosuficiente, lo que no se puede aplicar necesariamente a otros casos antes de que comience el sistema en su conjunto.

En adición, aclaró que muchos aspectos de la ruta de la critica no afectan al caso particular que se está conociendo, porque se trata de un monopolio único, ya que el mayor problema de la ruta crítica en el caso de los módulos de informática es por la dispersión que hay que hacer de los recursos, y en este caso los recursos irían a una sola ARS que se llama SEMMA y eso es provisional, por lo tanto no hay problema para que el sistema funcione, además de que el mismo es financieramente auto sostenible, y al mismo tiempo no va a crear problemas a la TSS ni a nadie porque es único; en ese sentido, hizo constar que si se aprueba

esta solicitud no ocurrirá nada, salvo el hecho de que el SEMMA en vez de estar en la situación crítica económicamente va a comenzar a tener un alivio financiero, se le permitirá dar un mejor servicio a los maestros, renovar los contratos que tienen con las proveedoras privadas y con el IDSS y de no ser así se le caerá su sistema. Finalmente reiteró que si se trata de una situación particular y al mismo tiempo autosuficiente, el Consejo no debe tener ningún temor, porque el déficit lo financiera la Secretaría de Educación ya que precisamente tiene 5 meses que no ha podido girar por esos recursos contemplados en el presupuesto nacional para el Seguro Familiar de Salud.

La **Sra. Rafaela Figuereo** expresó que conoce los servicios del SEMMA, el cual cuenta con un personal con mucha experiencia y capacidad, y además que los maestros pagan poco y reciben muchos servicios. Consideró que si el SEMMA está pasando por esa dificultad, pero tienen su presupuesto y están preparados, no se le debe negar la solicitud que han realizado.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que no se está en contra de que los maestros mantengan su seguro, de manera equilibrada y puedan accesar a los fondos que tienen disponibles para esos asuntos en el presupuesto nacional, pero consideró que hay otras formas de hacer las cosas. Agregó que el SEMMA como ARS tiene derecho a fijarle el costo de sus servicios, y ante la situación que está atravesando lo primero que tiene que hacer es encontrar un punto de equilibrio con la cotización para poder seguir ofertando los servicios y aumentar a los familiares tal y como lo desean. En cuanto a como acceder a los fondos sin romper el trabajo que ha venido haciendo el CNSS, consideró que sería más fácil para la Secretaría de Educación pedir una dispensa al presupuesto nacional, y que se le entreguen los fondos para pagarle a SEMMA, de manera que no se interrumpa el proceso que lleva el CNSS, lo cual no debe interrumpirse para privilegiar a una ARS y a otra no.

El **Ing. Manuel Roa** preguntó que si uno de los principios de la Seguridad Social que garantiza la sostenibilidad del sistema es la solidaridad, bajo en el entendido de que los que más tienen aportan más y los que ganan menos, aportan menos, en cuanto al rango de salario de los maestros se ha observado como un elemento importante porque los maestros en gran mayoría tienen salarios muy bajos, por lo cual no ve como puede hacer presencia el principio de solidaridad para garantizar la sostenibilidad del sistema.

El **Sr. Gregorio Pichardo** manifestó que es necesario a fin de facilitar la toma de decisiones del CNSS que se haga un trabajo previo en las instancias involucradas y que se presenten soluciones factibles, por lo cual, sugirió que las partes que no están de acuerdo analicen el tema nuevamente y ya se venga al Consejo con una propuesta consensuada.

La **Licda. Daysi Montero** consideró que la resolución presentada por la SISALRIL debe ser completada con más datos, agregó que no está en contra de ésta solicitud de los maestros, pero entiende que no se debe apresurar a tomar una decisión sin tener algún criterio más claro y preciso que no se está desconociendo el trabajo realizado por la SISALRIL y la Gerencia General y propuso que se posponga el tema a fin de estudiarlo más a fondo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** en respuesta a la pregunta del Ing. Manuel Roa, se refirió al cuadro No. 5 del documento en el cual se explica que la masa salarial de 51,379 maestros es de RD$558.3 millones mensuales, mientras que los empleados administrativos que son 33, 681, reciben un salario de RD$91.6 millones; en adición, recordó que la Dra. Milagros Ortiz Bosch explicó que a veces se tiene la sensación de que el maestro gana poco, pero es por tandas, por lo cual se distinguió entre las tandas de los maestros y los puestos de docentes. Finalmente señaló que sí la Gerencia General y la SISALRIL han favorecido esto no es como un privilegio, ya que todo sector que pueda reunir estas condiciones de auto sostenibilidad tendría el mismo tratamiento del CNSS, de lo contrario no se hubiera planteado una solución de esa naturaleza que se pueda interpretar como un privilegio sectorial, sino que todos los que reúnan estas condiciones de autofinanciamiento en la etapa inicial hasta que comience el SFS tendrían el mismo derecho a ser considerados por el CNSS bajo una resolución de esta naturaleza.

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó igualmente que no se trata de un privilegio, sino de la capacidad instalada para manejar el proyecto tiene el SEMMA, el cual fue el primer modelo que tomo la SISALRIL para diseñar el PBS, recordó que es la única institución que tiene el nivel 3 de atención sin ayuda de este Consejo, finalmente exhortó a los miembros del CNSS a que produzcan decisiones que hagan avanzar el sistema y no que se hagan retrancas.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que ya el sector empleador ha expresado su posición en relación a este tema y que realmente le sorprende un poco que se vuelvan a buscar soluciones parciales, en vez de buscar soluciones generales que es avanzar en la ruta crítica. Consideró que aprobar este plan para los maestros es privilegiar un sector en específico, porque hay una ruta crítica con puntos pendientes de solución que aplican igualmente para todos los afiliados del

sistema; y que ante la situación particular que tiene el SEMMA ellos tienen otras opciones que es simplemente actuar como un seguro privado, lo que no está en las manos de este Consejo, porque no es responsabilidad del CNSS validar un plan privado, sino más bien el CNSS tiene la responsabilidad de encaminar el PBS y existe una ruta crítica diseñada con un plazo que ha sido preestablecido, por lo cual consideró que incluso poner en agenda temas que están fueran de lo que es el orden y la competencia del Consejo hace perder tiempo y distraen del foco de atención. Puntualizó que la Secretaría de Educación tiene una situación financiera que resolver pero que tienen que resolver ellos como empleadores y tener una solución como ARS que son, porque el CNSS no puede buscar soluciones a problemas financieros particulares, sino al Seguro Familiar de Salud en su conjunto.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que el sector empleador se solidariza con la situación de la Secretaría de Educación, la cual no le es indiferente y les inquieta, pero consideró que hay otras vías para la solución del problema que aunque no se pueda ver como CNSS, entiende que se puede aportar soluciones; agregó que la Secretaría de Educación como empleador tiene todo el derecho de subsidiar el costo del plan de salud de sus empleados y tiene la facultad de hacer cambios en las partidas, por lo cual tiene la posibilidad de resolver la situación con relación a SEMMA y no involucrar al Consejo, porque no es materia del CNSS; Enfatizó que es más fácil pedir una dispensa presupuestaria hasta el inicio del PBS.

La **Sra. Mary Pérez de Marranzini**, Presidenta en Funciones, señaló que hay una comunicación dirigida al Dr. Milton Ray Guevara, suscrita por la Dra. Milagros Ortiz Bosch, en la cual ella solicita que sea colocado como punto de agenda este tema, razón por la cual tema aparece en la agenda de hoy.

La **Licda. Florencia Méndez** expresó que hay que preguntarse si realmente se iniciará en agosto, y recordó que en una oportunidad había dicho que como sector salud se debe iniciar con algo, sabiendo las prioridades que están pendientes. Consideró que se debe dar una respuesta a la solicitud del SEMMA y no dejarlo para agosto.

El **Dr. William Jana** indicó que el sector gubernamental no dará su aprobación en la presente sesión, por lo cual solicitó que se posponga éste punto por 15 días.

El **Sr. Gregorio Pichardo** solicitó que no se haga una posposición pura y simple sino que se haga un trabajo previo en las instancias del SDSS.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la moción de posponer el tema por 15 días, lo cual fue aprobado.

El **Ing. Francisco Hernández** solicitó tratar el Punto No. 8 a continuación ya que el mismo ha venido posponiéndose en varias ocasiones.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la solicitud del Ing. Hernández, lo cual fue aprobado y se pasó al conocimiento del Punto sobre la reorganización de las comisiones de trabajo del CNSS.

Punto No. 5: Reorganización de las comisiones de trabajo del CNSS

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recordó que en la pasada sesión se decidió enviar el cuadro con las comisiones a fin de que sea completado atendiendo a dos situaciones, en primer lugar porque hay miembros del CNSS que han sido sustituidos y porque se aprobó que cada titular tenga un suplente; indicó que tanto el sector empleador como el sector laboral mandaron sus propuestas, pero que faltan algunas comisiones que deben completarse.

La **Licda. Diamela Genao** informó que al sector empleador le faltaba completar el suplente de la Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales, el cual será ella y en la Comisión de revisión del Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado designan a la Licda. Marisol Vicens como Titular y María Isabel Gassó como suplente.

El **Arismendi Díaz Santana** se refirió a la comisión del contributivo-subsidiado, el cual es el único reglamento que falta, y solicitó al sector laboral que designe a alguien para reemplazar al miembro que ya no está en el Consejo.

La **Licda. Florencia Méndez** aclaró que en las comisiones en la que el Dr. Adolfo Rodríguez sea el titular ella será la suplente y viceversa.

El **Ing. Francisco Hernández** sugirió que el para el caso de los sectores que tan solo tienen dos representantes, se asuma que cuando uno sea el titular el otro se entienda como el suplente y viceversa, lo cual fue aprobado.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la reforma de las comisiones, de acuerdo a lo tratado precedentemente y ordenó a la Gerencia General completar el cuadro con la relación de las comisiones de conformidad con las propuestas planteadas.

Resolución No. 108-03: Se aprueba la reestructuración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo, de acuerdo a los criterios expresados anteriormente, y se ordena a la Gerencia General completar el cuadro de las Comisiones.

Punto No. 6: Propuesta de procedimiento para calcular el salario cotizable de los trabajadores de las pequeñas unidades del transporte y para el pago a la TSS

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que la propuesta ha sido distribuida con antelación y que en la misma trabajaron con mucho entusiasmo la TSS, UNIPAGO, SISALRIL y la Gerencia General, junto a la institución demandante que es la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

El **Ing. Henry Sahdalá** felicitó a la CASC por la iniciativa de ver como incorporar a los chóferes de una forma u otra al régimen contributivo y el esfuerzo tanto de la Gerencia General, de la SISALRIL como de la TSS a ver si esa propuesta puede ser una realidad. Explicó que la posición de la TSS es mucha más sencilla que la del documento, ya que entiende que si lo que se va hacer es constituir a AMUSSOL como empleador único, quien afiliará una cantidad de chóferes, haciendo la vez de patrono y reteniendo a los chóferes y pagando el aporte patronal eso lo hace miembro del Régimen Contributivo y para esto todos los procedimientos están hechos, se sabe cual es la responsabilidad del patrono ante la TSS y las diferentes instancias, los deberes y derechos de los afiliados para entrar al sistema, por lo cual consideró que se le debe tratar como un empleador más, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que establece la ley y el reglamento para incorporarse al sistema; agregó que había señalado en una comunicación que no es deber del CNSS validar salarios antes de, porque lo manifiesta el empleador cuando inscribe sus trabajadores, es una responsabilidad del empleador. Finalmente recordó que se trata de un caso típico y para eso todo está hecho.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que está de acuerdo con lo expresado por el Tesorero, agregó que cuando se estudió el tema y se vió la comunicación de la Tesorería, se explica muy claramente que en este caso la propuesta que está haciendo la CASC ellos tienen el derecho de hacerlo y han creado a AMUSSOL entidad que simplemente debe actuar en virtud de lo que establece la Ley, enviar la nomina correspondiente a la TSS e iniciar el trámite ordinario, por lo escapa a la

competencia del CNSS decidir sobre la propuesta, sino que simplemente como ha indicado el TSS, tienen que dirigirse, cumplir con los requisitos de la TSS y darle curso.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que se está dando tiempo a cosas que no tienen que venir al Consejo y sugirió que se filtren mejor los temas, ya que el CNSS debe invertir el tiempo en cosas que tengan que ver con el CNSS.

El **Eugenio Pérez Cepeda** indicó que el documento es importante, ya que es el primer esfuerzo que hace un sector tan amplio, agregó que esta de acuerdo con los planteamientos del Tesorero y además con que hay cosas que no son de la competencia del CNSS.

La **Licda. Jocelin Holguín,** representante de la SISALRIL, indicó que la SISALRIL estuvo presente en la reunión que se celebró con AMUSSOL-CASC, y con la participación de la Gerencia General y la TSS, y agregó que la SISALRIL ve con buenos ojos la propuesta realizada, y que tan solo tienen algunas observaciones en el sentido de que AMUSSOL debe definir sus responsabilidades como empleador primero que nada ante un grupo de empresas que son empresas, pequeñas o medianas a partir de los empleados que tienen a su cargo, y otra cosa es definir los mecanismos para fiscalizar y supervisar los fondos, el recaudo y como dispersarlo, y un tercer punto que SISALRIL observa es que debe aclararse que no hay forma de proyección de cómo manejar las finanzas, porque hacen recolección diaria y los aportes al Sistema son mensuales, lo que debe definirse con mayor claridad.

La **Licda. Daysi Montero** felicitó a la CASC por el esfuerzo realizado y recordó a la Licda. María Isabel Gassó y al Sr. Eugenio Pérez Cepeda, que este ha sido un tema que esta autorizado desde hace más de un año, a fin de viabilizar de que forma los chóferes entrara a la Seguridad Social, y se hicieron varias reuniones con los sectores del transporte. Agregó que no está de acuerdo con algunos considerandos de la propuesta, que este grupo entre dentro del régimen contributivo, y que de acuerdo a la carta de la TSS hay cosas que deben avalarse por medio de la TSS y acordarse en qué rama entran en la categorización de empresa por ser un sector vulnerable de riesgo.

Licda. María Isabel Gassó aclaró que su comentario no fue malintencionado, y que no tenía conocimiento que el tema había emanado del CNSS.

El **Sr. José Luis León** manifestó que este trabajo viene desde el pasado año, el cual plantea una preocupación, para que se organicen más del 80% de los transportistas en República Dominicana, que transporta a la población, y con la finalidad de darle un sentido social, de que la Seguridad Social llegue a todas las personas surge esta propuesta. Agregó que tanto esta propuesta como lo relativo al SEMMA, son cosas que se deben valorar porque constituyen legados que el CNSS dejará a las futuras generaciones. Concluyó reiterando su reconocimiento al trabajo dirigido por la gerencia general.

Añadió que son iniciativas que deben ser tomadas en cuenta, que se debe reconocer el trabajo realizado por la Gerencia General, la TSS y AMUSSOL, que es la institución sin fines de lucro creada para canalizar la propuesta. Solicitó que se de la oportunidad a que ese plan piloto se pueda desarrollar, lo que hará posible que se pueda decir que se está iniciando el SFS en la sociedad dominicana, es un empleador sin privilegios y que cumplirá con los lineamientos de la Ley 87-01.

El **Gerente General**, a solicitud de la Presidenta en Funciones, resumió las conclusiones del tema, señalando que se da por recibido el informe y se acuerda que no es necesario tomar una resolución al respecto pues los chóferes podrían organizarse en una empresa que los represente de acuerdo a las leyes dominicanas, como lo han hecho, y afiliarse al régimen contributivo a través de la TSS para tener acceso a los servicios de salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a los reglamentos vigentes.

Punto No. 7: Informe de auditoria de la PriceWaterhouseCoopers sobre estados financieros 2003

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Licda. Diamela Genao, Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

La **Licda. Diamela Genao** solicitó la posposición del tema, ya que el material se obtuvo en el día de ayer y faltaron instancias que debieron estar presentes.

En vista de la solicitud de la Licda. Genao, la **Presidenta en Funciones** pospuso el tema para la próxima sesión.

Punto No. 8: Informe sobre trabajos de organización de la Conferencia CISS en noviembre

El **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del Consejo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** declaró que este es un informe de avance sobre la organización sobre la XX Conferencia CISS, de la que el país fue escogido como sede, por lo que le corresponde organizar los trabajos de la misma. Señaló que lo que se quiere solicitar es que, dado que contamos con Consejeros y Consejeras que tienen experiencia con organismos internacionales y en la realización de congresos, se designe una Comisión del Consejo para que ayude en este tipo de eventos internacionales en la toma de decisión de ciertos puntos que requieren decisión ágil y oportuna para el buen desarrollo de estas actividades.

Destacó el apoyo recibido por el Lic. Arturo Villanueva y señaló que hay otras personas con experiencias en ese campo, que pueden ayudar a agilizar los trabajos y la toma de decisiones, bajo la promesa de que dentro de 15 o 20 días se tendrá un presupuesto para someterlo al Consejo, para que se considere y se apruebe si así se consedera de lugar, y sobre la base de una resolución la Gerencia General gestionar con el Gobierno los recursos extraordinarios para financiar esta actividad.

La **Presidenta en Funciones** solicitó las opiniones de los Consejeros y Consejeras en torno a este tema.

Lic. Arismendi Díaz Santana propuso para la creación de esta Comisión al Ing. Manuel Roa, Licda. Daysi Montero, Lic. Arturo Villanueva y al Dr. Adolfo Rodríguez, declarándola como una comisión consultiva que también contará con la colaboración del Dr. Abelardo Mueses y del Lic. Pedro Luis Alcántara, representantes del IDSS e INAVI, respectivamente, instituciones que forman parte de la Comisión Nacional Organizadora del evento.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la conformación de esta comisión.

Resolución No. 108-05: Se designa una comisión consultiva integrada por el Ing. Manuel Roa, la Licda. Daysi Montero, el Lic. Arturo Villanueva y el Dr. Adolfo Rodríguez, a fin de que colabore con la Gerencia General en la agilización de los trabajos y la toma de decisiones para el buen desarrollo de la XX Conferencia CISS, que tendrá su sede en la República Dominicana y será celebrada en noviembre de este año.

Punto No. 9: Turno Libre

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Licda. María Isabel Gassó.

La **Licda. María Isabel Gassó** observó que respecto al anuncio que se distribuyó en esta sesión y que aparentemente será publicado en la prensa, aparentemente hay un problema con el Gobierno, que parece que no presupuestó el aumento del 7.5% para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del año 2004. En tal sentido, declaró que si el sector público no va a poder acogerse a ese nuevo monto y se va a quedar en el 7%, entonces se tendría que evaluar y proponer que para el sector privado se quede igual, y que por ende no debe hacerse la publicación.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que se entraría en un problema legal, ya que la ley 87-01 establece ese incremento porcentual por lo que el mismo debe publicarse, porque es lo que dice la Ley, y señalo que desconocía cualquier solicitud hecha por el gobierno al respecto.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó buscar al Ing. Henry Sahdalá para esclarecer este punto.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que esta propuesta es iniciativa de TSS, SIPEN y de la Gerencia General, porque tienen que cumplir con lo estipulado en la Ley en su artículo 56, párrafo III.

La **Licda. María Isabel Gassó** recalcó su solicitud de buscar al Tesorero para esclarecer este punto, porque la información que dio emanó de la misma Tesorería, además declaró que si todos pagan el 7.5% no hay ninguna objeción, pero que todos tienen que ser iguales ante la Ley.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Licda. Marisol Vicens para tocar otra inquietud, mientras se aguardaba la llegada del Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social.

La **Licda. Marisol Vicens** observó que en la sesión pasada se aprobó la matriz realizada por la Comisión de Seguimiento y que el objetivo era que la agenda tuviera los temas prioritarios, pero notó que ninguno de esos puntos fue tocado en la agenda, por lo que expresamente solicitó que sea tomada en cuenta esa matriz, para que en las próximas agendas se tengan temas verdaderamente importantes para el Consejo y objeto de las resoluciones correspondientes.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que actualmente la Gerencia General está trabajando en esos puntos y que se están elaborando las comunicaciones a las instancias que están involucradas en los temas y que serán rigurosamente incluidos en la medida en que vayan surgiendo las actividades y se presente la documentación, porque se ha planteado que no deben someterse al Consejo temas que no estén debidamente sustanciados, y que a partir de la próxima reunión se procederá a incluir los temas con esas condiciones, para que puedan ser analizados por los sectores y se tomen las decisiones pertinentes.

Luego de la aclaración expresa del Lic. Díaz Santana, la **Presidenta en Funciones**, cedió la palabra a la Licda. Diamela Genao, para tratar otro punto.

La **Licda. Diamela Genao** dio lectura a la comunicación preparada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, anexa. Aclaró que este tema se conoció en la reunión realizada el miércoles 19 de mayo por la Comisión en cuestión.

La **Licda. Daysi Montero** declaró no estar de acuerdo con el contenido de esta comunicación, porque se pone en juego la integridad de las comunicaciones.

En otro sentido, manifestó que en lo relativo a la comunicación enviada por el canal Televida, este canal debe pagar su mora, porque si se acepta que no lo haga, habrá que aceptárselo a todo el mundo.

El **Ing. Manuel Roa,** en vista a lo planteado por la Licda. Genao, aclaró que lo que se desea es que el manejo de las informaciones sea diferente y que se asuman responsabilidades.

El **Ing. Francisco Hernández,** por su parte, solicitó discreción al momento de manejar los resultados de las comisiones, por ser temas delicados.

El **Sr. José Luis León** expresó que en este Consejo se dio un Reglamento Interno donde se plantea la preocupación de la Licda. Genao y que estos son puntos de información para un procedimiento posterior.

En otro orden, la **Licda. María Isabel Gassó,** estuvo de acuerdo con la posición de la Licda. Montero, en lo relativo a la solicitud del canal Televida, ya que todos los sectores deben cumplir con el compromiso establecido en la Ley de Seguridad Social.

Frente a estas posiciones, la **Presidenta en Funciones** sometió a votación desestimar la solicitud elevada por Televida.

Resolución No. 108-06: El Consejo Nacional de la Seguridad Social, luego de conocer la solicitud hecha por Televida, Canal de la Familia, S. A., de eliminar de la cuenta deudora la totalidad de los intereses cargados por mora por la TSS, resuelve desestimar la misma por no tener facultad legal para exonerarla de estos cargos, ya que una medida de esta naturaleza violaría los principios establecidos en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Retomando su observación referente al artículo a publicar en el periódico, la **Lic. María Isabel Gassó** preguntó al Tesorero si es cierto que el Gobierno no contempla dentro de su presupuesto el aumento del 7.5% para la contribución al Sistema.

El **Ing. Henry Sahdalá** informó que tuvo una reunión con una Comisión en la que a la TSS se le comunicó que en la Ley de Gastos Públicos del año 2004 no se contempló el aumento oficial del 7.5% y que enviarán al Consejo una carta oficial, pero que la factura se emitirá por el 7.5% a partir del 20 de junio.

La **Licda. María Isabel Gassó**, preguntó si sería 7.5% para el sector privado y 7% para el sector público, en el entendido de que esto creará más moras y retrasos.

El **Gerente de Tesorería** aclaró que la factura se emitirá por el 7.5% para todo el mundo, sea sector privado o público.

La **Licda. Marisol Vicens** preguntó si ese aumento debe realizarse en junio, porque declaró que es preocupante que cuando lleguen las partidas, al no estar completas, la TSS no las pueda registrar y se vuelva al problema que se ha venido solucionando y también quiso saber si el plazo para la publicación es fatal.

A lo que el **Ing. Sahdalá** respondió afirmativamente en cuanto al plazo para realizar el aumento, por estar estipulado en la ley y secundó su preocupación.

La **Licda. María Isabel Gassó** destacó la preocupante situación del país y su sorpresa por la no contemplación del Gobierno al no incluir este aumento en su presupuesto, cuando fue él el creador de esta Ley.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que en comunicación enviada a mediados del año pasado al Gobierno se le explicó que a partir de junio próximo las contribuciones aumentan en un 0.5% para pensiones.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó estudiar este tema, porque es injusto si no van a cumplir todos los sectores.

El **Gerente General**, Lic. Arismendi Díaz Santana, informó que sin documentos no puede hacerse nada, pero que podría dilatarse la publicación e incentivar al gobierno para que envíe su propuesta y que se conozca en el Consejo.

El **Ing. Henry Sahdalá** manifestó que el Gobierno se comprometió a enviar la solicitud el viernes 21 de mayo.

El **Dr. Abelardo Mueses** expresó que esto es una obligación legal y propuso que a la mayor brevedad se presente el Director de Presupuesto por invitación del Consejo, porque hay que dar una explicación de por qué el sector gubernamental no puede cumplir para este año. Secundó el planteamiento de la Licda. Gassó, porque si el gobierno no puede pagar el 7.5 %, nadie tiene que pagarlo. Por lo que recapituló que debe invitarse al Director de Presupuesto al Consejo o que por lo menos se reúna con el Gerente General y el Presidente del Consejo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recordó que el Secretario de Estado de Finanzas ha sido la persona clave para que el gobierno pague la deuda contraída, por lo que la reunión debe ser con el Director de Presupuesto y el Secretario de Estado de Finanzas.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó una prórroga de días para el pago de la mora, por considerar saludable que el Tesorero y el Secretario de Estado de Finanzas se presenten ante el Consejo y expliquen, independientemente de cualquier trabajo previo con las autoridades del Sistema, y que si para eso la facturación se pospone dos o tres días no habrá problemas porque el sector privado va a pagar.

El **Gerente de Tesorería** aclaró que la factura estará lista para el 20 de junio, por lo que hay tiempo para la celebración de la reunión solicitada.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** resumió que se va a detener la publicación, que se esperará la comunicación de la Dirección de Presupuesto y que se les va a invitar para la próxima sesión del CNSS para que expliquen la situación.

La **Licda. Marisol Vicens** expresó que no ve el motivo para el que ellos se presenten ante el Consejo, ya que ellos lo que tienen que hacer es buscar una solución, hacer los ajustes presupuestarios, porque la Ley es igual para todos y deben cumplirla.

Finalmente el **Gerente General** informó que se pondría en contacto tanto con el Secretario de Finanzas como con el Director General de la Oficina Nacional de Presupuesto para tratar este tema junto con el Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara y que mantendrá informados a los Consejeros y Consejeras al respecto.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:35 P.M., Sra. Mary Pérez de Marranzini, Presidenta en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Presidenta en Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente

DR. WILLIAM JANA
Titular

DR. ABELARDO MUESES
Suplente

DR.WALDO ARIEL SUERO
Titular

DR. MARITZA RODRIGUEZ
Suplente

LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente

LICDA. MARISOL VICENS BELLO
Titular

LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular

LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente

SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA
Titular

SR. JOSE LUIS LEON
Titular

LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente

SRA. RAFAELA FIGUEREO
Suplente

LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente

ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular

DRA. ROSA MONTERO
Suplente

SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular

LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente

ING. MANUEL ROA
Titular